



¿Qué Trabajos Puedo Desempeñar?

Si tienes 13 años o menos...

Puedes cuidar niños, repartir periódicos o trabajar de actor o de animador/anfitrión.

Cuando cumplas los 14...

Puedes trabajar en un despacho/una oficina, en una tienda de comestibles, en una tienda al por menor, en un restaurante, cine o parque de diversiones.

Cuando cumplas los 16...

Puedes desempeñar cualquier trabajo que no sea peligroso.

Los menores de edad no pueden trabajar en la minería, en la explotación forestal, en la industria de envase de productos cárnicos, en la industria de tejado, excavación o demolición. No puedes conducir un auto o un elevador de carga. No puedes trabajar con serruchos/sierras, explosivos, con materiales radioactivos o con la mayoría de las máquinas motorizadas

¿Cuándo Puedo Trabajar?

**Si tienes 14 o 15 años,
Puedes trabajar...**

Fuera de horas escolares

Después de las 7 de la mañana y hasta las 7 de la tarde durante el año escolar (hasta las 9 de la noche en el verano)

3 horas en un día escolar

18 horas en una semana escolar

8 horas en un día no escolar

40 horas en una semana no escolar

**Si tienes 16 años o más,
puedes trabajar a
cualquier hora y por
cuantas horas quieras**

**Si quieres
información adicional**

**Visítanos en la Internet en
nuestra dirección**

youthrules.dol.gov

Departamento

de Trabajo de EE UU

Sección de Horas y Sueldos

Línea Gratis de Asistencia

1-866-4US-Wage

(TTY: 1-877-889-5627)

Los reglamentos que rigen el trabajo agrícola son diferentes, y las leyes estatales pueden ser más rigurosas.